

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



TOMO CXXXVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 2 de Mayo de 2005

Núm. 19 Bis

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: www.poficial@edo-hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Decreto Núm. 6.- Que aprueba el nombramiento de Magistrado del Honorable Tribunal Fiscal Administrativo del Estado de Hidalgo a favor de la C. Licenciada Percys Susana Cravioto Luna.

Págs. 2 - 4

Decreto Núm. 7.- Que aprueba el nombramiento de Magistrado del Honorable Tribunal Fiscal Administrativo del Estado de Hidalgo a favor del C. Licenciado Prisciliano Diego Gutiérrez Hernández.

Págs. 5 - 7

Decreto Núm. 8.- Que aprueba el nombramiento de Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo a favor del C. Licenciado Mario Ernesto Pfeiffer Islas.

Págs. 8 - 10

Decreto Núm. 9.- Que aprueba el nombramiento de Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo a favor de la C. Licenciada Blanca Sánchez Martínez.

Págs. 11 - 13

Decreto Núm. 10.- Que aprueba el nombramiento de

Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo a favor del C. Licenciado José Manning Bustamante.

Págs. 14 - 16

Decreto Núm. 11.- Que aprueba el nombramiento de Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo a favor del C. Licenciado Alberto Severino Jaén Olivás.

Págs. 17 - 19

Decreto Núm. 12.- Que aprueba el nombramiento de Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo a favor del C. Licenciado Lucas González López.

Págs. 20 - 22

Fe de Erratas.- Al Decreto número 2, que reforma los Artículos 78, 83, 84 y 191 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, expedido por esta Quincuagésima Novena Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 17 bis, de fecha 18 de abril de 2005, Tomo CXXXVIII.

Págs. 23 - 25



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**



**MIGUEL ANGEL OSORIO CHO' GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE LA LIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

DECRETO NUM. 6

**QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADA DEL
HONORABLE TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE
HIDALGO A FAVOR DE LA C. LICENCIADA PERCYS SUSANA
CRAVIOTO LUNA.**

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 56 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; **DECRETA:**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 71 fracción XIV y 94 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado, es facultad del Gobernador Constitucional de la Entidad, nombrar a los Magistrados del Tribunal Fiscal Administrativo del Estado, y acordar las renunciaciones de los mismos, dándole a estas últimas el mismo trámite que para su nombramiento, que consiste en la aprobación del Congreso del Estado

SEGUNDO.- Que en virtud de que los Magistrados Licenciados Alejandro Straffon Arteaga y Jesús Angeles Contreras, obtuvieron su jubilación en términos de ley, como se desprende del oficio de fecha 12 de abril del año en curso, signado por el C. Mag. Lic. José Francisco Díaz Arriaga, se hace necesario cubrir dichas vacantes, a efecto de que el H. Tribunal Fiscal Administrativo del Estado, quede debidamente integrado.

TERCERO.- Que el Artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, prevé que el Tribunal Fiscal Administrativo del Estado, será integrado por el número de magistrados que establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por lo que el nombramiento formulado por el Titular del Poder Ejecutivo, actualiza la integración de dicho Organismo Colegiado.

CUARTO.- Que atento a lo anterior, y en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado y la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, el C. Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, ha nombrado como Magistrada a la C. Licenciada Percys Susana Cravioto Luna.

QUINTO.- Que del expediente a estudio se desprende que la C. Licenciada Percys Susana Cravioto Luna, cumple satisfactoriamente los requisitos que para ser Magistrada del Honorable Tribunal Fiscal Administrativo, establece el Artículo 95 de la Constitución Política del Estado. Se trata de una profesionista que ha prestado con

anterioridad sus servicios dentro de la administración de justicia, como: Encargada de Archivo adscrita a la Sala Penal; Oficial Administrativo y Proyectista, adscrita a la Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado; Secretario de Acuerdos adscrita a los Juzgados Segundo de lo Penal, Juzgado Familiar y Juzgado Tercero Civil, del Distrito Judicial de Pachuca, Hgo. Asimismo, se ha desempeñado como Contralora General del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D É C R E T O

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADA DEL HONORABLE TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO A FAVOR DE LA C. LICENCIADA PERCYS SUSANA CRAVIOTO LUNA.

ARTICULO UNICO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VII y VIII del Artículo 56, 95 y 96 de la Constitución Política de la Entidad, aprueba el nombramiento de Magistrada del Honorable Tribunal Fiscal Administrativo del Estado de Hidalgo, que con fecha 6 de abril de 2005, hiciera el C. Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 71 fracción XIV y 94 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en favor de la C. Licenciada Percys Susana Cravioto Luna.

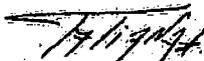
T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos 98 y 155 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la **Magistrada Licenciada Percys Susana Cravioto Luna**, deberá rendir la Protesta de ley ante el Congreso del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

PRESIDENTA



DIP. TATIANA TONANTZIN P. ANGELES MORENO

SECRETARIO



**DIP. RODOLFO ALEJANDRO
CHAVERO BOJORQUEZ**

SECRETARIA



**DIP. MARIA GUADALUPE
MUÑOZ ROMERO**

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN EL ARTICULO 71
FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, MANDO
SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA
OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL
MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG



PODER. LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**



MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 7

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO DEL HONORABLE TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO A FAVOR DEL C. LICENCIADO PRISCILIANO DIEGO GUTIERREZ HERNANDEZ.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 56 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; **DECRETA:**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 71 fracción XIV y 94 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado, es facultad del Gobernador Constitucional de la Entidad, nombrar a los Magistrados del Tribunal Fiscal Administrativo del Estado, y acordar las renunciaciones de los mismos, dándole a estas últimas el mismo trámite que para su nombramiento, que consiste en la aprobación del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Que en virtud de que los Magistrados Licenciados Alejandro Straffon Arteaga y Jesús Angeles Contreras, obtuvieron su jubilación en términos de ley, como se desprende del oficio de fecha 12 de abril del año en curso, signado por el C. Mag. Lic. José Francisco Díaz Arriaga; se hace necesario cubrir dichas vacantes, a efecto de que el H. Tribunal Fiscal Administrativo del Estado, quede debidamente integrado.

TERCERO.- Que el Artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, prevé que el Tribunal Fiscal Administrativo del Estado, será integrado por el número de magistrados que establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por lo que el nombramiento formulado por el Titular del Poder Ejecutivo, actualiza la integración de dicho Organismo Colegiado.

CUARTO.- Que atento a lo anterior, y en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado y la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, el C. Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, ha nombrado como Magistrado al C. Licenciado Prisciliano Diego Gutiérrez Hernández.

QUINTO.- Que del expediente a estudio se desprende que el C. Licenciado Prisciliano Diego Gutiérrez Hernández, cumple satisfactoriamente los requisitos que para ser Magistrado del Honorable Tribunal Fiscal Administrativo, establece el Artículo

95 de la Constitución Política del Estado. Se trata de un profesionista que ha prestado con anterioridad sus servicios dentro de la administración de justicia, como: Abogado Postulante; Defensor de Oficio en el Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hgo. Asimismo se ha desempeñado como Director General de Gobernación; Subsecretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado; Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública. En la Docencia, ha ocupado los cargos de Jefe de Area de Humanidades y del Departamento de Acción Extraescolar del Instituto Tecnológico Regional de Pachuca, entre otros.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO DEL HONORABLE TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO A FAVOR DEL C. LICENCIADO PRISCILIANO DIEGO GUTIERREZ HERNANDEZ.

ARTICULO UNICO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VII y VIII del Artículo 56, 95 y 96 de la Constitución Política de la Entidad, aprueba el nombramiento de Magistrado del Honorable Tribunal Fiscal Administrativo del Estado de Hidalgo, que con fecha 6 de abril de 2005, hiciera el C. Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 71 fracción XIV y 94 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en favor del C. Licenciado Prisciliano Diego Gutiérrez Hernández.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos 98 y 155 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Magistrado Licenciado Prisciliano Diego Gutiérrez Hernández, deberá rendir la Protesta de ley ante el Congreso del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

PRESIDENTA



DIP. TATIANA TONANTZIN P. ANGELES MORNO

SECRETARIO



**DIP. RODOLFO ALEJANDRO
CHAVERO BOJÓRQUEZ**

SECRETARIA



**DIP. MARÍA GUADALUPE
MUÑOZ ROMERO**

**EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 71
FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, MANDO
SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA
OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

**DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL
MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**



**MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE LA LIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

DECRETO NUM. 8

**QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO DEL
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
HIDALGO A FAVOR DEL C. LICENCIADO MARIO ERNESTO PFEIFFER
ISLAS.**

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 56 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; **DECRETA:**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 71 fracción XIV y 94 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado, es facultad del Gobernador Constitucional de la Entidad, nombrar a los Magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, con la aprobación del Congreso.

SEGUNDO.- Que en virtud de que los Magistrados Licenciados Arturo Reyes Monterrubio, Silvia Vergara Llano, Tufic Habib Karam, Andrés García Montaña y Alfredo Olguín Hernández, obtuvieron su jubilación en los términos de Ley y por lo que hace a los Magistrados Licenciados Porfirio Gutiérrez García y Jaime Allende González, no obtuvieron su reelección, como se desprende del oficio de fecha 12 de abril del año en curso, signado por el C. Mag. Lic. José Francisco Díaz Arriaga, Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y Representante del Poder Judicial del Estado; se hace necesario cubrir dichas vacantes, a efecto de que ese Organismo Colegiado, quede debidamente integrado.

TERCERO.- Que del expediente en estudio, se desprende que en esta Soberanía, se conoció de la renuncia del C. Licenciado Mario Ernesto Pfeiffer Islas, al cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

CUARTO.- Que el Artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, prevé que el Tribunal Superior de Justicia será integrado por el número de magistrados que establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por lo que el nombramiento formulado por el Titular del Poder Ejecutivo, actualiza la integración de dicho Organismo Colegiado.

QUINTO.- Que atento a lo anterior, y en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado y la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, el C. Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, ha nombrado como Magistrado al C. Licenciado Mario Ernesto Pfeiffer Islas.

SEXTO.- Que del expediente a estudio se desprende que el C. Licenciado Mario Ernesto Pfeiffer Islas, cumple satisfactoriamente los requisitos que para ser Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia, establece el Artículo 95 de la Constitución Política del Estado. Se trata de un profesionalista que ha prestado con anterioridad sus servicios dentro de la administración de justicia, como: Magistrado Presidente y Secretario General del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo. También ha dictado diversas conferencias sobre el Derecho Electoral en su aspecto contencioso, Derecho Positivo Mexicano, Derecho y Proceso Electoral, entre otros.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO A FAVOR DEL C. LICENCIADO MARIO ERNESTO PFEIFFER ISLAS.

ARTICULO UNICO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VII y VIII del Artículo 56, 95 y 96 de la Constitución Política de la Entidad, aprueba el nombramiento de Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, que con fecha 6 de abril de 2005, hiciera el C. Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 71 fracción XIV y 94 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en favor del C. Licenciado Mario Ernesto Pfeiffer Islas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos 98 y 155 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Magistrado Licenciado Mario Ernesto Pfeiffer Islas, deberá rendir la Protesta de ley ante el Congreso del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

RESIDENTE

DIP. JOSÉ ANTONIO BOJO GARCÍA DE ALBA

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. ROBOLO ALEJANDRO
CHAVERO BOJÓRQUEZ**

**DIP. MARÍA GUADALUPE
MUÑOZ ROMERO**

**EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN EL ARTICULO 71
FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, MANDO
SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA
OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

**DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL
MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**



MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 9

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO A FAVOR DE LA C. LICENCIADA BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 56 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; **DECRETA:**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 71 fracción XIV y 94 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado, es facultad del Gobernador Constitucional de la Entidad, nombrar a los Magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, con la aprobación del Congreso.

SEGUNDO.- Que en virtud de que los Magistrados Licenciados Arturo Reyes Monterrubio, Silvia Vergara Llano, Tufic Habib Karam, Andrés García Montañó y Alfredo Olguín Hernández, obtuvieron su jubilación en los términos de Ley y por lo que hace a los Magistrados Licenciados Porfirio Gutiérrez García y Jaime Allende González, no obtuvieron su reelección, como se desprende del oficio de fecha 12 de abril del año en curso, signado por el C. Mag: Lic. José Francisco Díaz Arriaga, Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y Representante del Poder Judicial del Estado; se hace necesario cubrir dichas vacantes, a efecto de que ese Organismo Colegiado, quede debidamente integrado.

TERCERO.- Que el Artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, prevé que el Tribunal Superior de Justicia será integrado por el número de magistrados que establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por lo que el nombramiento formulado por el Titular del Poder Ejecutivo, actualiza la integración de dicho Organismo Colegiado.

CUARTO.- Que atento a lo anterior, y en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado y la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, el C. Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, ha nombrado como Magistrada a la C. Licenciada Blanca Sánchez Martínez.

QUINTO.- Que del expediente a estudio se desprende que la C. Licenciada Blanca Sánchez Martínez, cumple satisfactoriamente los requisitos que para ser Magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia, establece el Artículo 95 de la Constitución Política del Estado. Se trata de una profesionista que ha prestado con anterioridad sus

servicios dentro de la administración de justicia, como: Juez Menor Municipal en Actopan, Hgo., Actuario Penal, adscrita al Juzgado de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial de Actopan, Hgo., Actuario Civil adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Páchuca, Hgo., Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hgo., Juez de Primera Instancia Civil y Familiar en los Juzgados de los Distritos Judiciales de Ixmiquilpan, Tula de Allende y Actopan, Hgo. También se ha desempeñado como Subjefe del Departamento Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito en el Estado, entre otros cargos.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO A FAVOR DE LA C. LICENCIADA BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.

ARTICULO UNICO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VII y VIII del Artículo 56, 95 y 96 de la Constitución Política de la Entidad, aprueba el nombramiento de Magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, que con fecha 6 de abril de 2005, hiciera el C. Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 71 fracción XIV y 94 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en favor de la C. Licenciada Blanca Sánchez Martínez.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos 98 y 155 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la C. Licenciada Blanca Sánchez Martínez, deberá rendir la Protesta de ley ante el Congreso del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ANTONIO ROJO GARCÍA DE ALBA

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. RODOLFO ALEJANDRO
CHAVERO BOJORQUEZ**

**DIP. MARÍA GUADALUPE
MUÑOZ ROMERO**

**EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 71
FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, MANDO
SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA
OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

**DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL
MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO



MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 10

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO A FAVOR DEL C. LICENCIADO JOSE MANNING BUSTAMANTE.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 56 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; **DECRETA:**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 71 fracción XIV y 94 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado, es facultad del Gobernador Constitucional de la Entidad, nombrar a los Magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, con la aprobación del Congreso.

SEGUNDO.- Que en virtud de que los Magistrados Licenciados Arturo Reyes Monterrubio, Silvia Vergara Llano, Tufic Habib Karam, Andrés García Montaña y Alfredo Olguín Hernández, obtuvieron su jubilación en los términos de Ley y por lo que hace a los Magistrados Licenciados Porfirio Gutiérrez García y Jaime Allende González, no obtuvieron su reelección, como se desprende del oficio de fecha 12 de abril del año en curso, signado por el C. Mag. Lic. José Francisco Díaz Arriaga, Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y Representante del Poder Judicial del Estado; se hace necesario cubrir dichas vacantes, a efecto de que ese Organismo Colegiado, quede debidamente integrado.

TERCERO.- Que el Artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, prevé que el Tribunal Superior de Justicia será integrado por el número de magistrados que establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por lo que el nombramiento formulado por el Titular del Poder Ejecutivo, actualiza la integración de dicho Organismo Colegiado.

CUARTO.- Que atento a lo anterior, y en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado y la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, el C. Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, ha nombrado como Magistrado al C. Licenciado José Manning Bustamante.

QUINTO.- Que del expediente a estudio se desprende que el C. Licenciado José Manning Bustamante, cumple satisfactoriamente los requisitos que para ser Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia, establece el Artículo 95 de la Constitución Política del Estado. Se trata de un profesionista que ha prestado con anterioridad sus servicios dentro de la administración de justicia, como: Juez Mixto de Primera Instancia, de los Distritos Judiciales de: Jacala y Mixquiahuala de Juárez, Hgo; Juez Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hgo., Juez Primero Civil y Tercero Civil, del Distrito Judicial de Pachuca, Hgo; Asesor de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Intégrante del Claustro Docente del Instituto de Capacitación e Investigaciones Jurídicas del Tribunal Superior de Justicia del Estado. También se ha desempeñado como Abogado Postulante, Director General de la Defensoría de Oficio del Gobierno del Estado de Hidalgo y en la docencia ha sido catedrático del Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en diversas materias como: Derecho Mercantil, Títulos y Operaciones de Crédito, Administración Pública, Derecho Procesal Penal, Juicio de Amparo, Derecho Internacional Privado, Sociología, Derecho Notarial y Registral. Catedrático del Centro Hidalguense de Estudios Superiores, en la materia de Derecho Procesal Mercantil.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO A FAVOR DEL C. LICENCIADO JOSE MANNING BUSTAMANTE.

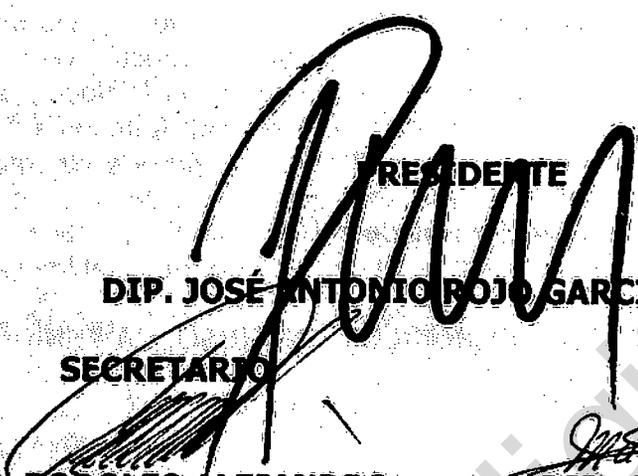
ARTICULO UNICO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VII y VIII del Artículo 56, 95 y 96 de la Constitución Política de la Entidad, aprueba el nombramiento de Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, que con fecha 6 de abril de 2005, hiciera el C. Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 71 fracción XIV y 94 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en favor del C. Licenciado José Manning Bustamante.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos 98 y 155 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Magistrado Licenciado José Manning Bustamante, deberá rendir la Protesta de ley ante el Congreso del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.



RESIDENTE

DIP. JOSÉ ANTONIO ROJO GARCÍA DE ALBA

SECRETARIO

DIP. RODOLFO ALEJANDRO
CHAVERO BOJÓRQUEZ

SECRETARIA



DIP. MARÍA GUADALUPE
MUÑOZ ROMERO

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN EL ARTICULO 71
FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, MANDO
SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA
OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL
MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO



LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**



**MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE LA LIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O N U M . 1 1

**QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO DEL
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
HIDALGO A FAVOR DEL C. LICENCIADO ALBERTO SEVERINO JAEN
OLIVAS.**

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 56 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; **D E C R E T A:**

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 71 fracción XIV y 94 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado, es facultad del Gobernador Constitucional de la Entidad, nombrar a los Magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, con la aprobación del Congreso.

SEGUNDO.- Que en virtud de que los Magistrados Licenciados Arturo Reyes Monterrubio, Silvia Vergara Llano, Tufic Habib Karam, Andrés García Montaña y Alfredo Olguín Hernández, obtuvieron su jubilación en los términos de Ley y por lo que hace a los Magistrados Licenciados Porfirio Gutiérrez García y Jaime Allende Gonzalez, no obtuvieron su reelección, como se desprende del oficio de fecha 12 de abril del año en curso, signado por el C. Mag. Lic. José Francisco Díaz Arriaga, Predidente del H. Tribunal Superior de Justicia y Representante del Poder Judicial del Estado, se hace necesario cubrir dichas vacantes, a efecto de que ese Organismo Colegiado, quede debidamente integrado.

TERCERO.- Que el Artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, prevé que el Tribunal Superior de Justicia será integrado por el número de magistrados que establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por lo que el nombramiento formulado por el Titular del Poder Ejecutivo, actualiza la integración de dicho Organismo Colegiado.

CUARTO.- Que atento a lo anterior, y en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado y la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, el C. Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, ha nombrado como Magistrado al Licenciado Alberto Severino Jaén Olivas.

QUINTO.- Que del expediente a estudio se desprende que el C. Licenciado Alberto Severino Jaén Olivas, cumple satisfactoriamente los requisitos que para ser Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia, establece el Artículo 95 de la Constitución Política del Estado. Se trata de un profesionista que ha prestado con anterioridad sus servicios dentro de la administración de justicia, como: Secretario General del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Director del Instituto de Capacitación e Investigaciones Jurídicas del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Asimismo ha desempeñado diversos cargos en materia jurídica en diversas Empresas y en la docencia ha sido titular en el Curso Teoría de la Norma Penal en la Especialidad de Derecho Penal; Curso de Derecho Internacional Público, Licenciatura de Derecho; Profesor por oposición del Curso, Derecho Internacional Privado; en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO A FAVOR DEL C. LICENCIADO ALBERTO SEVERINO JAEN OLIVAS.

ARTICULO UNICO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VII y VIII del Artículo 56, 95 y 96 de la Constitución Política de la Entidad, aprueba el nombramiento de Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, que con fecha 6 de abril de 2005, hiciera el C. Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 71 fracción XIV y 94 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en favor del C. Licenciado Alberto Severino Jaén Olivas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos 98 y 155 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Magistrado Licenciado Alberto Severino Jaén Olivas, deberá rendir la Protesta de ley ante el Congreso del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU PUBLICACIÓN.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ANTONIO ROJO GARCÍA DE ALBA

SECRETARIO

**DIP. RODOLFO ALEJANDRO
CHAVERO BOJÓRQUEZ**

SECRETARIA

**DIP. MARÍA GUADALUPE
MUÑOZ ROMERO**

**EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN EL ARTICULO 71
FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, MANDO
SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA
OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

**DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL
MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**



**MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE LA LIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O N U M . 1 2

**QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO DEL
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
HIDALGO A FAVOR DEL C. LICENCIADO LUCAS GONZALEZ LOPEZ.**

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 56 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; **D E C R E T A:**

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 71 fracción XIV y 94 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado, es facultad del Gobernador Constitucional de la Entidad, nombrar a los Magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, con la aprobación del Congreso.

SEGUNDO.- Que en virtud de que los Magistrados Licenciados Arturo Reyes Monterrubio, Silvia Vergara Llano, Tufic Habib Karam, Andrés García Montaña y Alfredo Olguín Hernández, obtuvieron su jubilación en los términos de Ley y por lo que hace a los Magistrados Licenciados Porfirio Gutiérrez García y Jaime Allende González, no obtuvieron su reelección, como se desprende del oficio de fecha 12 de abril del año en curso, signado por el C. Mag. Lic. José Francisco Díaz Arriaga, Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y Representante del Poder Judicial del Estado; se hace necesario cubrir dichas vacantes, a efecto de que ese Organismo Colegiado, quede debidamente integrado.

TERCERO.- Que el Artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, prevé que el Tribunal Superior de Justicia será integrado por el número de magistrados que establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por lo que el nombramiento formulado por el Titular del Poder Ejecutivo, actualiza la integración de dicho Organismo Colegiado

CUARTO.- Que atento a lo anterior, y en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado y la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, el C. Licenciado Miguel Angel Osorio Chong, ha nombrado como Magistrado al C. Licenciado Lucas González López.

QUINTO.- Que del expediente a estudio se desprende que el C. Licenciado Lucas González López, cumple satisfactoriamente los requisitos que para ser Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia, establece el Artículo 95 de la Constitución

Política del Estado. Se trata de un profesionalista que ha prestado con anterioridad sus servicios dentro de la administración de justicia, como: Secretario General y Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado; Sub Procurador General de Justicia del Estado; Miembro de la Comisión de estudio y redacción de los Códigos Penal y de Procedimientos Penales del Estado. Asimismo se ha desempeñado como: Asesor Jurídico y Jefe de Asesores del Congreso del Estado; Asesor Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado; Director General Jurídico de la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. En la docencia ha sido Maestro adjunto de Derecho Procesal Penal, Maestro Titular de la materia de Sociedades y Quiebras; de Derecho Procesal Penal, Derecho Penal, parte especial y parte general en el Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Miembro y Presidente de la Academia de Derecho Penal.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO A FAVOR DEL C. LICENCIADO LUCAS GONZALEZ LOPEZ.

ARTICULO UNICO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VII y VIII del Artículo 56, 95 y 96 de la Constitución Política de la Entidad, aprueba el nombramiento de Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, que con fecha 6 de abril de 2005, hiciera el C. Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 71 fracción XIV y 94 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en favor del C. Licenciado Lucas González López.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos 98 y 155 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Magistrado Licenciado Lucas González López, deberá rendir la Protesta de ley ante el Congreso del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU PUBLICACION. - DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

PRESIDENTE

DIP. JOSE ANTONIO RICO GARCIA DE ALBA

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. RODOLFO ALEJANDRO
CHAVERO BOJORQUEZ**

**DIP. MARIA GUADALUPE
MUÑOZ ROMERO**

**EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 71
FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, MANDO
SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA
OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

**DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL
MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Pachuca, Hgo., a 19 de abril del 2005.

**C. LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE HIDALGO.
P R E S E N T E.**

At'n: Coordinación General Jurídica.

En relación al Decreto Número 2, **QUE REFORMA LOS ARTICULOS 78, 83, 84 Y 191 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO**, expedido por esta Quincuagésima Novena Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 17 bis, de fecha 18 de abril de 2005, Tomo CXXXVIII y con fundamento en lo que establecen los Artículos 18 y 19 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, nos permitimos enviar a Usted la siguiente:

FE DE ERRATAS:

DECRETO

QUE REFORMA LOS ARTICULOS 78, 83, 84 Y 191 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DICE:

Artículo 78.-

I.-

II.-

III.- Comisión de Hacienda;

IV.- Comisión de Gobernación;

V.- Comisión de Educación;

VI.- Comisión de Juventud;

VII.- Comisión de Seguridad Pública y Justicia;

VIII.- Comisión de Derechos Humanos;

IX.- Comisión de Salud;

X.- Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo

XI.- Urbano;

XII.- Comisión de Población y Migración;

XIII.- Comisión de Industria, Comercio y Servicios.

- XIV.- Comisión de Obras Públicas;
- XV.- Comisión de Equidad de Género;
- XVI.-
- XVII.-
- XVIII.- Comisión de Corrección y ;
- XIX.- Comisión de Asuntos Indígenas;
- XX.- Comisión de Asuntos del Campo;
- XXI.- Comisión de Desarrollo Regional; y
- XXII.- Comisión del Trabajo.
-

TRANSITORIOS

CUARTO.- Los asuntos a cargo de las Comisiones Permanentes y Especiales vigentes, se distribuirán en las nuevas Comisiones de la siguiente forma:

Comisiones Vigentes	Nuevas Comisiones
I.- Comisión Inspectoradora del Órgano Superior del Congreso del Estado	I.- Comisión Inspectoradora del Órgano Superior del Congreso del Estado

DEBE DECIR:

Artículo 78.-

- I.-
- II.-
- III.- Comisión de Hacienda;
- IV.- Comisión de Gobernación;
- V.- Comisión de Educación;
- VI.- Comisión de Juventud;
- VII.- Comisión de Seguridad Pública y Justicia;
- VIII.- Comisión de Derechos Humanos;
- IX.- Comisión de Salud;
- X.- Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Urbano;
- XI.- Comisión de Población y Migración;
- XII.- Comisión de Industria, Comercio y Servicios;

- XIII.- Comisión de Obras Públicas;
- XIV.- Comisión de Equidad de Género;
- XV.-
- XVI.-
- XVII.- Comisión de Corrección y Estilo;
- XVIII.- Comisión de Asuntos Indígenas;
- XIX.- Comisión de Asuntos del Campo;
- XX.- Comisión de Desarrollo Regional; y
- XXI.- Comisión del Trabajo.
-

TRANSITORIOS

CUARTO.- Los asuntos a cargo de las Comisiones Permanentes y Especiales vigentes, se distribuirán en las nuevas Comisiones de la siguiente forma:

Comisiones Vigentes	Nuevas Comisiones
I.- Comisión Inspectoral del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado

Lo anterior, a efecto de que se sirva dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 21 de la propia Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

ATENTAMENTE.

SECRETARIO



**DIP. RODOLFO ALEJANDRO
CHAVERO BOJORQUEZ**

SECRETARIA



**DIP. MARIA GUADALUPE
MUÑOZ ROMERO**